



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 251 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

VISTO:

El Memorandum N° 1706-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4225681, Reg. Exp. N° 2970566, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 192-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4224141., Reg. Exp. N° 2970566, Informe N° 1181-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4223167., Reg. Exp. N° 2970566., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 251 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 1706-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 192-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1181-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 09 de abril 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios con la finalidad de atender la Ejecución del **PLAN DE ACCION, PARA EL TRASLADO DE MODULOS EDUCATIVOS PREFABRICADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** validando el código SINPAD, en la cual es necesario la intervención en la I.I.EE. JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA e INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 370 DE CHANCAHUASI DEL DISTRITO DE CHUPAMARCA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, el mismo en el marco del **DECRETO SUPREMO N° 035-2026-PCM** y **DECRETO SUPREMO N° 036-2026-PCM** respectivamente, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 00799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5.0000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 251 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2026

GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.	
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		83,540.00
		=====
TOTAL, PLIEGO		83,540.00
		=====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 000802 REGION HUANCAVELICSA – EDUCACION.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES.
ACTIVIDAD	: 5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	83,540.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	83,540.00
	=====

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANC/VELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	83,540	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	83,540	
3.999999 SIN PRODUCTO	83,540	
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	83,540	
22 EDUCACION	83,540	
006 GESTION	83,540	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	83,540	
0001059 MEJORAMIENTO DE AMBIENTES	83,540	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	83,540	
000802 REGION HUANCVELICA-EDUCACION		83,540
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		83,540
3.000001 ACCIONES COMUNES		83,540
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA		83,540
22 EDUCACION		83,540
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		83,540
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES		83,540
02229090 TRANSPORTE E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MOVIL, PUENTES M		83,540
2.3 BIENES Y SERVICIOS		83,540
TOTAL	83,540	83,540

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

 CPC Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

 TEG. CONT. MANEJO MÓNICA CRISTINA CASTRO
 PRESUPUESTO II